



LIGA PARLAMENTARIA DE AMISTAD PERÚ – ARGELIA

PLAN DE TRABAJO

Periodo legislativo

2021 - 2026

PLAN DE TRABAJO

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo contiene los lineamientos del desarrollo de actividades de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia para el periodo anual de sesiones 2021 – 2026, en el cual se propone cumplir determinados objetivos generales y específicos.

La Liga parlamentaria de Amistad Perú – Argelia, es un grupo de trabajo adscrito a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, mediante la cual se propicia el acercamiento y las relaciones entre el parlamento de la República del Perú y el parlamento de la República Argelina Democrática y Popular.

De la conformación

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia está conformada por Congresistas de diferentes grupos políticos, y ha sido instalada el 20 de diciembre de 2021; donde se informó la relación de integrantes de la Asamblea General y se eligió a su comité Ejecutivo. Los integrantes de la Liga Parlamentaria son:

- Víctor Seferino Flores Ruiz (PRESIDENTE)
- Raúl Huamán Coronado (VICEPRESIDENTE)
- Mery Eliana Infantes Castañeda (SECRETARIO)
- Carlos Enrique Alva Rojas (MIEMBRO)
- Ronsangella Andrea Barbarán Reyes (MIEMBRO)

2. FINALIDAD

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia, tiene como finalidad establecer relaciones de amistad y cooperación con el Parlamento de Argelia, asimismo fomentar el intercambio de experiencias e información parlamentarias sobre temas de interés común, en mejora de las políticas bilaterales de ambos países.

3. BASE LEGAL

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia tiene como base legal lo siguiente:

- Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad
- Reglamento del Congreso de la República
- Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores

4. VISIÓN

Ser el eje de relaciones diplomáticas entre parlamentarios de ambos países, jugando un rol fundamental en la política exterior con la finalidad de compartir experiencias, actividades y cooperación mutua en materia legislativa, ejercicio de control político y representación que ejercen los representantes de ambos países, con el fin de generar una agenda común parlamentaria internacional.

5. MISIÓN

Representar al Congreso de la República del Perú en el ejercicio de las relaciones diplomáticas interparlamentarias con el Parlamento de Argelia, buscando el acercamiento de los congresistas peruanos con los parlamentarios de Argelia, a través del diálogo, la cooperación, el intercambio de experiencias y de información sobre materias de interés común.

6. OBJETIVOS

a. Objetivos generales

- Establecer vínculos de acercamiento y cooperación mutua entre la República del Perú y la República Argelina Democrática y Popular, para el fortalecimiento del sistema democrático, el estado de derecho y el Poder Legislativo.



- Fomentar el intercambio de iniciativas legislativas en materia de desarrollo económico, tecnológico, social y ambiental, así como materias de seguridad ciudadana, entre el Congreso de la República del Perú y el Parlamento de Argelia.
- Promover acuerdos bilaterales de cooperación mutua a nivel legislativo, fomentando el intercambio de experiencia en materia de Derecho Parlamentario y técnica legislativa.
- Incentivar el intercambio de experiencias y conocimientos legislativos a través de visitas entre pares legisladores del Congreso de la República del Perú con sede en Lima y el Parlamento de Argelia, con sede en Argel.

b. Objetivos específicos

- Establecer criterios y procedimientos comunes en las decisiones de asuntos parlamentarios internacionales.
- Promover el acercamiento entre pares legisladores, a fin de fortalecer las relaciones bilaterales interparlamentarias.
- Intercambiar experiencias acordes a la realidad de ambos países en materia política, social y económica.
- Propiciar la consideración de los acuerdos bilaterales sometidos a ambos parlamentos para su aprobación legislativa.
- Impulsar convenios de cooperación educativa y económica.
- Establecer políticas de cooperación en materia de donaciones entre ambos países.

7. LINEAMIENTOS Y ACCIONES DE TRABAJO – ESTRATEGIAS

- Seguimiento permanente a la agenda en materia de política exterior que desarrolle la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia, solicitando información a través de los órganos competentes.
- Impulsar foros parlamentarios en materia de educación, comercio exterior, seguridad ciudadana y/o temas de interés en común.
- Promover actividades culturales y diplomáticas de la República Argelina Democrática y Popular
- Intercambio de publicaciones que obran en las Bibliotecas, Centros de Investigación y Fondos Editoriales de ambos países.
- Coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios del Congreso de la República, las actividades a desarrollar para fomentar los lazos de amistad entre ambos países.
- Invitar y recibir en el Parlamento peruano a las delegaciones de legisladores extranjeros de la República de Argelia que visiten a nuestro país e incentivar reuniones de trabajo.
- Participar activamente en los eventos y actividades que realice la Embajada de Argelia en Perú.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Reunión semipresencial con los integrantes de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia, junto al Excelentísimo señor Mohamed Lamine Laabas, Embajador de Argelia en Perú y/o funcionarios de la embajada de Argelia, para estrechar lazo de amistad y también intercambiar iniciativas legislativas u otros temas de interés.



- Visita de una delegación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia a la embajada de Argelia en Perú.
- Invitar al Comité ejecutivo y/o representantes de la República Argelina Democrática y Popular, con el fin de fomentar reuniones bilaterales de trabajo, en el congreso de la República del Perú.
- Visita del Comité Ejecutivo y la Asamblea General de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argelia al Parlamento de la República de Argelia.
- Coordinar con la Embajada de Argelia en Perú con el fin de organizar un evento de permita difundir la cultura de dicho país.
- Saludo formal por el Día de Inicio de la Lucha de Liberación Nacional

9. APLICACIÓN SUPLETORIA

El reglamento de las Ligas parlamentarias de Amistad y el Reglamento del Congreso se aplican de manera supletoria para todo lo no previsto en el presente Plan de Trabajo.

Lima, 04 de marzo de 2022